

## Del Royalty a la Gobernanza Territorial

Durante décadas, el debate sobre la minería en Chile ha girado en torno a una pregunta esencial: cómo asegurar que la riqueza generada por esta actividad estratégica se traduzca en desarrollo real para los territorios donde se produce.

En ese contexto, la implementación de la Ley N°21.591 de 2023 ("Ley sobre Royalty a la Minería") constituye probablemente el cambio institucional más relevante en la política minera chilena de los últimos años. Su importancia no radica únicamente en haber establecido un nuevo esquema de tributación para la gran minería del cobre, sino también en haber incorporado de manera explícita una dimensión territorial en la distribución de los recursos que genera la actividad minera.

La lógica es simple, pero estructuralmente significativa: una parte

relevante de la renta minera se redistribuye hacia regiones y municipios, fortaleciendo su capacidad de inversión pública y desarrollo local.

Sin embargo, como ocurre con toda política pública relevante, el verdadero desafío no se encuentra únicamente en el diseño de la norma, sino en la calidad de su implementación.

En este escenario, el paso siguiente consiste en optimizar la forma en que estos recursos se gestionan en los territorios. La experiencia comparada muestra que los mecanismos de redistribución de rentas provenientes de recursos naturales logran consolidarse cuando se orientan hacia proyectos bien diseñados, con impacto real en el desarrollo local y ejecutados bajo altos estándares de gestión pública.

En primer lugar, será fundamen-

tal que los gobiernos regionales y los municipios orienten estos recursos hacia iniciativas con efectos estructurales en los territorios.

En segundo término, resulta indispensable consolidar altos estándares de transparencia y rendición de cuentas en el uso de estos recursos públicos. La legitimidad de este instrumento —y, en parte, del propio desarrollo minero— dependerá de que la ciudadanía pueda conocer con claridad cómo se asignan y ejecutan los fondos provenientes del royalty. En esta materia, el rol del Consejo para la Transparencia será particularmente relevante.

**Patricio Cartagena**  
 Presidente de CAMMIN, Abogado, Ex  
 VPE Coquimbo